

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"ESFUERZO Y PROGRESO"

08 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1157 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "ESFUERZO Y PROGRESO" RUT: N° 65.348.190-K, representada por su Presidente (a) don (a) LAURA ROSA GAJARDO LETELIER, cédula nacional de identidad N° 7.344.029-7, con domicilio en Pasaje Coelemu N°1298, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO, cédula de identidad N° 9.250.413-1, con domicilio en Curanipe N°1263, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "FORTALECIENDO VINCULOS Y BIENESTAR: EN ENCUENTRO DE AUTOCUIDADO EN COMUNIDAD".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 128, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$700.000 -(setecientos mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824342 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral y fortalecer los vínculos comunitarios de las integrantes del centro de madres, a través de una jornada recreativa y de autocuidado en un entorno natural.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la convivencia y sentido de pertenencia entre las socias, mediante actividades recreativas y de esparcimiento.
- Favorecer el autocuidado y salud emocional de las socias brindando un espacio de descanso y relajación.
- Fortalecer la participación y la organización comunitaria del centro de madres.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 28 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LAURA ROSA GAJARDO LETELIER, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVE/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “ESFUERZO Y PROGRESO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


VTG
Dirección de Control



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ESFUERZO Y PROGRESO"** **RUT: N° 65.348.190-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **LAURA ROSA GAJARDO LETELIER**, cédula nacional de identidad N° **7.344.029-7**, con domicilio en Pasaje Coelemu N°1298, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO**, cédula de identidad N° **9.250.413-1**, con domicilio en Curanipe N°1263, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"FORTALECIENDO VINCULOS Y BIENESTAR: UN ENCUENTRO DE AUTOCUIDADO EN COMUNIDAD"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **128**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$700.000** -(setecientos mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$33.333.-** (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824342** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral y fortalecer los vínculos comunitarios de las integrantes del centro de madres, a través de una jornada recreativa y de autocuidado en un entorno natural.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la convivencia y sentido de pertenencia entre las socias, mediante actividades recreativas y de esparcimiento.
- Favorecer el autocuidado y salud emocional de las socias brindando un espacio de descanso y relajación.
- Fortalecer la participación activa y la organización comunitaria del centro de madres.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 28 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LAURA ROSA GAJARDO LETELIER**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


LAURA GAJARDO LETELIER
PRESIDENTE (A)


GLADYS POBLETE QUINTERO
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826268

INGRESO N°

5824342

CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO		65348190-K
NOMBRE		RUT
PASAJE COHELEMU 1298		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		03/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		33.333
		03/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	33.333
Luminosa: 0		0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		33.333
fgrose	Tot. Redon:	33.330
LIQUIDADOR	mcuevas	EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

19

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Centro de Madres Esfuerzo y Progreso UV 24

Fecha Notificación: 06/05/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Correo Electrónico	Agregar	OK
N° Beneficiarios	Agregar	OK
Trasporte	Agregar	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Saura Gervasio P. Gervasio
Nombre y Firma recepción de notificación.

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026-2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres "Esfuerzo y Progreso" U.V. 24
Unidad Vecinal Nº	24
Rut de la Organización	65.348.190-K
Número de la Personalidad Jurídica	793
Número de Cuenta Bancaria	339-7-080165-6
Tipo de Cuenta	15FL
Banco	Estado
Correo Electrónico	gerardo.leura.22@Conchali.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Laura Gerardo Letelier
Rut	7.344.029-7
Dirección	Pje Coelemu 1298
Teléfono	971338172
Firma	[Firma]

SECRETARIO (A)

Nombre	Olizaseth Noroa Poblete
Rut	19.545.633-K
Dirección	Pje Curazipe 1263
Teléfono	94089393-1
Firma	[Firma]

TESORERO (A)

Nombre	Glays Poblete Quiñero
Rut	9.250.413-1
Dirección	Curazipe 1263
Teléfono	972875015
Firma	[Firma]





REPUBLICA DE CHILE



500689005596

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131771 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO UV 24
DOMICILIO : HORACIO JOHNSON N° 5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-07-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 14:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada
VTG
AUDITORIA



REPUBLICA DE CHILE



500689005634

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131771 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO UV 24
DOMICILIO : HORACIO JOHNSON N° 5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-07-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-03-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LAURA ROSA GAJARDO LETELIER	7.344.029-7
SECRETARIO	ELIZABETH ANDREA NOVOA POBLETE	19.545.633-K
TESORERO	GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO	9.250.413-1
1er DIRECTOR	JULIA DEL CARMEN CACERES ESPINOZA	11.645.153-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-03-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 14:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







REPUBLICA DE CHILE



500689786273

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LAURA ROSA GAJARDO LETELIER

R.U.N. : 7.344.029-7 Fecha nacimiento: 22 Junio 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7344029-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7344029-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Abril 2026, 00:00.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500689117633

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELIZABETH ANDREA NOVOA POBLETE

R.U.N. : 19.545.633-K Fecha nacimiento: 16 Diciembre 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
19545633-K **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
19545633-K **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 19:33.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500689117496

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLADYS MYRIAM POBLETE QUINTERO

R.U.N. : 9.250.413-1 Fecha nacimiento: 18 Mayo 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9250413-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9250413-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 19:33.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO, RUT 65.348.190-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LAURA ROSA GAJARDO LETELIER
RUT del representante legal	7.344.029-7
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO
RUT de la institución	65.348.190-K
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres “ESFUERZO Y PROGRESO”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 128.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CONTRATO DE CUENTA ISFL

En SANTIAGO

(ciudad)

10/08/2015

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 339-7-080165-6**2. Tarjeta de Cajero Automático:** con débito sin débito**CLIENTE****Nombre o Razón Social:** CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO**Rut:** 65.348.190-K**Domicilio:** HORACIO JOHNSON 5801 CONCHALI**E-mail:****REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE****Nombre:** GAJARDO LETELIER LAURA ROSA**Rut:** 7.344.029-7**Fecha:****REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE****Nombre:** POBLETE QUINTERO GLADYS MYRIAM**Rut:** 9.250.413-1**Fecha:****REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE****Nombre:****Rut:****Fecha:**

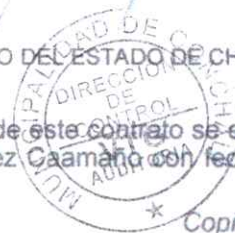
Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Esta hoja se refiere al Contrato de Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 257 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

Contrato de Cuenta ISFL

6 de 6

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE



* Copia Cliente



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Fortaleciendo vínculos y bienestar: un encuentro de autocuidado en comunidad.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Balneario "La Lurina" Avenida Los Libertadores 480 "El Monte"
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Promover el bienestar integral y fortalecer los vínculos comunitarios de las integrantes del Centro de madres, a través de una jornada recreativa y de autocuidado en un entorno natural.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Fomentar la convivencia y sentido de pertenencia entre las socias, mediante actividades recreativas y de esparcimiento.	
2.- Favorecer el autocuidado y salud emocional de las socias brindando un espacio de descanso y relajación	
3.- Fortalecer la participación activa y la organización comunitaria del Centro de madres.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto del Centro de Madres "Esfuerzo y Progreso" consiste en la realización de una jornada recreativa y de autocuidado, a través de un paseo por el día al Balneario "Las Turbinas". Esta actividad busca generar un espacio de encuentro significativo para las integrantes, promoviendo el bienestar, la recreación y el fortalecimiento de vínculos en un entorno natural.

La jornada incluirá traslado, alimentación, tiempos de convivencia y actividades para el fortalecimiento del trabajo en equipo.

El C.M. "Esfuerzo y Progreso" está compuesto por mujeres que cumplen múltiples roles (jefas de hogar, cuidadoras, trabajadoras) lo que limita sus espacios de descanso, recreación y autocuidado. Esta situación impacta en el bienestar emocional haciendo necesario generar espacios que promuevan la integración y el cuidado y apoyo mutuo.

Beneficiarios directos: socias del centro de madres, quienes participarán directamente de la actividad recreativa. Beneficiarios indirectos:

familias de las socias, quienes se benefician del bienestar emocional de las integrantes. La comunidad local, al fortalecer una organización social activa y cohesionada.

Beneficiarios directos 28 personas.

" indirectos 30 personas

Servicio de Transporte se costeará de forma particular



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

COTIZACIÓN

Balneario La Turbina

DISFRUTA DE UN DÍA DE DESCANSO Y NATURALEZA.
NOS ADAPTAMOS A TUS NECESIDADES.

Servicio

Desayuno:

- Té, café, leche y agua ardiente
- Pan aliado con jamón y queso
- 1 trozo de queque

Almuerzo:

Platos principales (a elección):

- Pollo asado
- Carne al jugo con champiñones
- Cerdo al horno
- Pollo arvejado

Acompañamientos:

- PAPAS MAYO Y ARROZ
- Ensalada surtida (1 plato individual)
- Pan
- Pebre y aji

Bebidas:

- 1 bebida en lata por persona

Postre: bavaois postre francés

Once:

- Té, café y agua ardiente
- Pan aliado con jamón y queso
- 1 trozo de torta

servicios incluidos

- 1 hora de piscina medicinal con hierbas (eucalipto y peri)
- Piscinas de agua fría (temporada de verano)
- Parque de recreación
- Show en vivo (cantante invitado)
- Juegos de mesa
- Valor válido para grupos desde 30 personas
- Para confirmar la reserva se solicita
- un abono de \$50.000, a realizarse una semana antes de la fecha agendada
- El saldo restante debe ser cancelado después del desayuno

Comercial Hermanos Villaronga López Limitada
RUT. 76.451.090-9

Giro: Restaurante, balneario, hotel y SPA
Correo: villarongaango@gmail.com
contacto: +56984314572

VALOR TOTAL: \$25.000
IVA INCLUIDO

Avenida los libertadores 480, el monte



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL HERMANOS VILLARONGA LOPEZ LTDA.
RUT Contribuyente: 76451090-9

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 15:32:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-01-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	Si	30-01-2006
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	30-01-2006
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	30-01-2006



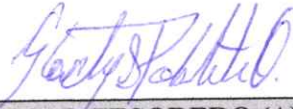
Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

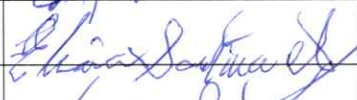
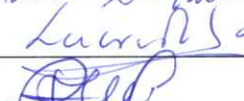
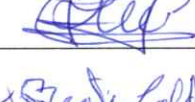
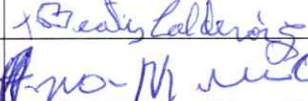
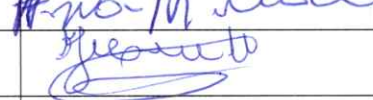
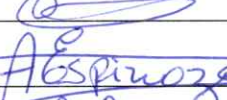
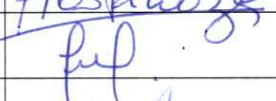
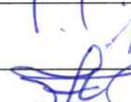
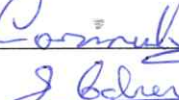
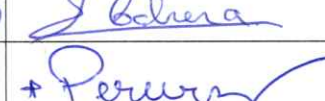
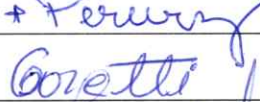
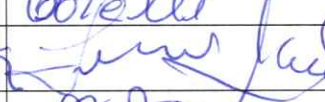
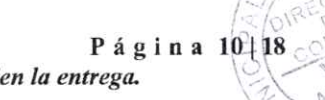
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortaleciendo vínculos y bienestar: un encuentro de autocuidado en comunidad.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Esfuerzo y Progreso".
UV N°	24
FECHA ASAMBLEA	31-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres ESFUERZO Y PROGRESO Pers. Jurid. N° 793 Fund. 6 Julio 1998

Con un total de 22 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 31-03-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Fortaleciendo vínculos y bienestar: un encuentro de autocuidado en comunidad.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Laura Gajardo L.	7.344.029-7	
2	Gladys Poblete	9.250.413-1	
3	Genia González	13.061.102-8	
4	Elizabeth Noroa	19.545.633-K	
5	Olivia Santana	4 435 210-9	
6	Laura Rodríguez	12 236 930-7	
7	Estrella Aliaga	8005763-6	
8	Beatriz Calderón	4.363.411-9	
9	Quia Mena	6.909.015-K	
10	Jeannette Contreras	11.028.980-4	
11	Carmen Espinoza	5.275.892-0	
12	Julia Cáceres	11.645.153-0	
13	Guadalupe Reyes	7.257.542-3	
14	Alexandra López	10.203.377-9	
15	Carmen Vasquez	7.576.039-2	
16	Oliver Casrera	6 360-651-0	
17	Victoria Ica	12.105.557-0	
18	Gasnela Sanhueza	19.723.960-3	
19	Laura Moreno	8049985-K	
20	Cynthia Lara	13.069.402-0	
21	Marlen Cordero	10.386.594-8	
22	Constanza Moreno	20.072.707-8	
23			



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....de.....de 2026

Yo,..... en representación de
.....en mi cargo
de, puedo certificar que la Organización,
denominada, UV del
barrio....., en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente, dicho espacio se encuentra ubicado en
.....de la comuna de Conchali, así mismo
autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Nombre, Firma y Timbre





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 31/03/2026

Yo, Laura Rosa Gajardo Letelier con cédula de
identidad N° 7.344.029-7 con domicilio en
Pp coelemu 1298, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
Centro de Madres "Esquezo y Progreso" UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 7.344.029-7
Firma y RUT





FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 31/03/2026

Yo, Elizabeth Andrea Novoa Poblete con cédula de
identidad N° 19.545.633-K con domicilio en
Curanipe 1263, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Centro de madres Esfuerzo y Progreso UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


19.545.633-K
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 31/03/2026

Yo, Gladys Poblete Uuintero con cédula de
identidad N° 9250413-1 con domicilio en
Pasoje Curamipe 1263, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tserenera de la Organización denominada:
Centro de madres Esperanza y Progreso UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Gladys Poblete Uuintero 9250413-1
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028 FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
--

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	70%

